

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de La Serena certifica que la inscripción de fojas 2925 número 2718 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1997, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente, CON EXCLUSIÓN DE LOS DERECHOS TRANSMITIDOS Y CEDIDOS, al día 21 de Febrero de 2023.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$5.300.

CBRLS 
Conservador de Bienes Raíces La Serena

Carátula 995981

CBR La Serena, 22 de Febrero de 2023



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrls.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

RAUL PARGA MUÑOZ
Conservador y Archivero Judicial
LA SERENA

1	Nº 2.718.-	M.A.
2	HERENCIA	Transmitido los dueños de don Alba
3	ADELA ROSA SANTANDER MORENO	Rosa Aguilera Santander a
4	= A =	lote 9200 N° 6287 del 2017
5	ALBA ROSA AGUILERA SANTANDER Y OTROS	16
6	DERECHOS EN EL LOTE Nº 92-B, RESULTANTE DE LA	
7	SUBDIVISION DEL JARDIN FAMILIAR Nº 92, CHACRA	
8	JULIETA	
9	REPERTORIO: FS. 292 Nº 9.394.-	
10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
11	La Serena, quince de septiembre de mil	
12	novecientos noventa y siete.- Doña ALBA ROSA, doña	
13	MARIA GLADYS, don FLORENTINO SEGUNDO, doña SARA	
14	DEL ROSARIO, doña VIOLETA DE JESUS, don SERGIO DEL	
15	CARMEN, y don RENE ROSARIO, todos de apellidos	
16	AGUILERA SANTANDER, en su calidad de hijos	
17	legítimos de doña ADELA ROSA SANTANDER MORENO, han	
18	quedado dueños por sucesión por causa de muerte de	
19	ésta, de los derechos que a la causante le	
20	correspondían en el Lote Número Noventa y Dos-B,	
21	resultante de la subdivisión del Jardín Familiar	
22	Número Noventa y Dos, de la Chacra Julieta, de la	
23	agrupación de Jardines Familiares Francisco de	
24	Aguirre de esta ciudad.- El Lote Número Noventa y	
25	Dos - B, según plano de subdivisión agregado bajo	
26	el número doscientos sesenta y ocho, al final del	
27	Registro de Propiedad, correspondiente al año mil	
28	novecientos ochenta y tres, tiene los siguientes	
29	deslindes: AL NORTE, con lote número noventa y dos	
30	- A, en cuarenta y siete metros; AL SUR, con	

SCBR G.



1 Jardín familiar número noventa y tres, en cuarenta
2 y seis metros; AL ORIENTE, con avenida Juan
3 Cisternas, en veinte metros; y AL PONIENTE, con
4 otros propietarios, en veinte metros.- La posesión
5 efectiva de la herencia de la causante consta de
6 la inscripción de fojas tres mil ciento noventa y
7 tres (3.193) número dos mil novecientos cincuenta
8 y dos (2.952) del Registro de Propiedad a mi
9 cargo, correspondiente al año mil novecientos
10 noventa y seis (1.996).- El título de dominio
11 anterior consta de la inscripción de fojas dos mil
12 dos (2.002) número mil ochocientos sesenta y nueve
13 (1.869) de este Registro, correspondiente al año
14 mil novecientos ochenta y dos (1.982).- El
15 inmueble referido se encuentra al día en el pago
16 de las contribuciones de bienes raíces, en lo que
17 respecta al rollo trescientos catorce guión
18 dieciseis, según consta del certificado otorgado
19 por Tesorería Regional, con fecha seis de agosto
20 último, y según consta del comprobante de pago de
21 la segunda cuota de las contribuciones de bienes
22 raíces, que he tenido a la vista.- Requiere:
Anotada
Derechos²²
\$ 30518²³
Corporación de Asistencia Judicial.-

✓ Anotada
Derechos
\$ 30518

24
25
26
27
28
29
30

Raúl Targall.

SCBR